

SEGUIR CALI

Regístrate o inicia sesión para seguir tus temas favoritos.

# Los alcances del fallo que ordena proteger y conservar el río Pance

Análisis de investigadora. Funcionarios de CVC atenderán mañana quejas de comunidad de esta zona.

Comentar



Facebook



Twitter



Guardar



Enviar



LinkedIn



El río Pance es el único entre los siete de Cali como atractivo para bañistas.  
Foto: EL TIEMPO

RELACIONADOS: CALI | RÍOS | TUTELA

Por: Cali 18 de julio 2019, 08:29 a.m.

Ese cauce, que en el sur de Cali se abre en siete brazos adecuados por la misma mano del hombre y estas en más derivaciones, es todo un sujeto de derechos.

Ese es el primero y quizás el más importante alcance de la acción de tutela interpuesta por el concejal Roberto Rodríguez y por la que el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad declaró el río para ser conservado, bajo protección, mantenimiento y restauración, por el temor a la contaminación.

**La abogada y docente Cecilia Orozco Cañas, magíster en Políticas Públicas con especialización en el mismo campo y en Administración Pública de la Universidad del Valle, así lo explica.**

“Este reconocimiento como sujeto de derechos ya lo habían obtenido los ríos Atrato y Cauca, a través de los fallos de la Corte Constitucional y del Tribunal Superior de Medellín que, con sus decisiones, han actualizado de manera dinámica estos temas,

en el marco del Estado social de derecho y de la protección de los ríos, bosques, fuentes de alimentos, medio ambiente y biodiversidad”, dice la docente del Departamento de Geografía de la Universidad del Valle.

**“Esta decisión de los jueces no solo implica el derecho al agua, sino también al oxígeno, a la biodiversidad, que deben ser sostenibles, para garantizar el suministro a las generaciones futuras”**



“Estos fallos están basados en el derecho a un ambiente sano y se consolida como un derecho transgeneracional, como un derecho fundamental que atraviesa todas las generaciones humanas e integrar el continuum (o las experiencias adaptativas de la especie humana) e incorporar el principio de responsabilidad de la humanidad con la naturaleza y el futuro”.

Considera, además, que esta decisión de los jueces no solo implica el derecho al agua, sino también al oxígeno, a la biodiversidad, que deben ser sostenibles, para garantizar el suministro a las generaciones futuras.

**“(…) la sentencia que reconoce al río Pance como sujeto de derechos con esta decisión busca salvaguardar derechos fundamentales en la vida como el de la salud, la alimentación, el ambiente sano”, expresa.**

Y añade: “Hasta el momento solo hay dos países que han incorporado los derechos de las generaciones futuras en su Constitución: Bolivia, en 2002 y Noruega, en 2007. Postergar el reconocimiento constitucional de estos derechos es, también relegar el derecho de las generaciones presentes a proyectar su futuro”.

- 🔗 **Excavaciones en el río Pance no son afectaciones, sino drenajes: CVC**
- 🔗 **Con tecnología simulan zonas de riesgos de inundaciones por ríos**
- 🔗 **Creciente de río arrastró a cinco personas en Mutatá (Antioquia)**

La investigadora recalca que dotarle de derechos a la naturaleza significa, entonces, alentar políticamente su paso de objeto a sujeto, como parte de un proceso centenario de ampliación de los sujetos del derecho, como recordaba ya en 1988 Jörg Leimbacher, jurista suizo. “Lo central de los derechos de la naturaleza, de acuerdo con el mismo Leimbacher, es rescatar el ‘derecho a la existencia’ de los propios seres humanos”. Reitera, además, en que este es un punto medular de los derechos de la naturaleza.

**“Insistamos hasta el cansancio que el ser humano no puede vivir al margen de la naturaleza. Por lo tanto, garantizar la sustentabilidad es indispensable para asegurar la vida del ser humano en el planeta. Esta lucha de liberación, en tanto esfuerzo político, empieza por reconocer que el sistema capitalista destruye sus propias**

condiciones biofísicas de existencia", anota.

La acción de tutela fue instaurada por el concejal Roberto Rodríguez, cuyo fallo ordenó abrir investigación a funcionarios que hayan permitido la contaminación y conformar 'guardianes' del río con la Junta de Acción Comunal de la comuna 22.

El 17 de junio pasado, la Corporación Autónoma Regional del Valle (CVC), como autoridad en el departamento y en la zona rural del río Pance, informó, en un comunicado, que funcionarios de la entidad visitaron en ese entonces la zona, para verificar excavaciones y drenajes pluviales. Mañana, la entidad aclarará dudas a la comunidad de Pance sobre concesiones de aguas.

Comentar 

Guardar 

Reportar CALI 

Compartir  Descarga la app El Tiempo. Con ella puedes escoger los temas de tu interés y recibir notificaciones de las últimas noticias. Conócela [acá](#)

## Descubre noticias para ti



ivan el Código Rosa  
ocho municipios del  
le

VIOLENCIA DE GÉNERO 10:21 AM



Fallo del Consejo de  
Estado mantiene a Petro  
en el Congreso

GUSTAVO PETRO 10:18 AM



Medellín, una ciudad que  
se transforma con el  
poder de su gente

MEDELLÍN



Las excentr  
del zar de la m  
china en Bogo

## Empodera tu conocimiento

Deportado de México llegó 'chamán' condenado por violación en Colombia

VIOLACION A MUJERES 11:19 A.M.

Netflix pierde suscriptores y cae 11 % en bolsa

NETFLIX 11:17 A.M.

Nuevo caso por homicidio con el que buscan recapturar a israelí Moosh

FISCALÍA GENERAL... 10:37 A.M.

## Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL